



NIT.860.522.136-3



**CONVENIO ESPECIFICO No. 022 -2016
CELEBRADO ENTRE CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ –
Y FUMIGACIONES OCAMPO S.A.S**

**PARTES: CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ
NIT 860.522.136-3**

**FUMIGACIONES OCAMPO S.A.S
NIT 900867292-1**

OBJETO: ENTREGAR A LOS EMPRESARIOS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES QUE ESTÉN AFILIADOS Y MATRICULADOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA UN DESCUENTO ESPECIAL EN TODOS LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE LA EMPRESA BRINDE.

DURACIÓN: DOS (2) AÑOS

**SUPERVISORES: DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, con domicilio principal en la ciudad de Facatativá, República de Colombia, entidad de derecho privado y gremial, de carácter corporativo, sin ánimo de lucro, con NIT N° 860.522.136-3 representada por su Presidente Ejecutivo, **CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en Zipacón -Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'421.505 de Bogotá, nombrado mediante Acta N° 628 de Enero 13 de 2015, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio y quien para los efectos del presente se denominará **LA CÁMARA** y por la otra, **FUMIGACIONES OCAMPO SAS** identificada con en NIT. No. **900867292-1**, representada legalmente por **ABELARDO MONTOYA OCAMPO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.444.695 expedida en Facatativá y facultado para celebrar contratos y convenios de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio quien en adelante se denominara **LA EMPRESA** y quienes conjuntamente se denominaran **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente convenio previo las siguientes



NIT.860.522.136-3

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Facatativá es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran sometidos a su reglamentación interna con observancia de los principios constitucionales al respecto.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado.
3. La Cámara de Comercio de Facatativá busca contribuir al desarrollo de los empresarios, apoyando actividades y programas que impacten positivamente a la comunidad empresarial.
4. Que la **EMPRESA** dentro de su objeto social, tendrá como actividades la limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fabricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
5. Que **LA CÁMARA** y **LA EMPRESA** son entidades emprendedoras, al servicio de la comunidad y comprometidas con el desarrollo de la región y el país.
6. Que **LAS PARTES** están interesadas en estrechar vínculos en beneficio de los Comerciantes, matriculados, afiliados e industriales de la jurisdicción de **LA CÁMARA**.
7. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, las **PARTES** han acordado celebrar el presente Convenio de que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: Entregar a los empresarios, comerciantes e industriales que estén afiliados y matriculados en la cámara de comercio de Facatativá un descuento especial en todos los servicios y productos que la empresa. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO.** El presente convenio tendrá una duración de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, a menos que una de **LAS PARTES** comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de un (1) mes, sin perjuicio de que se culminen los programas, proyectos y demás actividades que se adelanten a la fecha. **CLÁUSULA TERCERA. DESARROLLO DEL CONVENIO:** Los programas, proyectos y demás actividades que **LAS PARTES** acuerden desarrollar en el marco de este convenio, serán objeto de convenios específicos, suscritos por los representantes legales de cada Institución, en los cuales se determinarán las condiciones académicas, administrativas y económicas de desarrollo de los programas o actividades y las responsabilidades y derechos específicos de cada Institución o entidad. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.** 1. Dar a conocer a los

gma

b





NIT.860.522.136-3



matriculados y afiliados el servicio ofrecido a través de los medios de comunicación establecidos. **2.** Definir junto con **LA EMPRESA** actividades de difusión en los cuales los empresarios se puedan ver beneficiados **3.** Aprobar los programas, proyectos y demás actividades que considere oportunos brindar a los Empresarios interesados. **4.** Disponer de la infraestructural, equipo y talento humano necesario, atendiendo al desarrollo propio y necesidades de los programas, proyectos y demás actividades que sean ejecutadas por **LAS PARTES**. **5.** Elaborar conjuntamente con **LA EMPRESA** los programas, proyectos y demás actividades para garantizar el cumplimiento del presente convenio **6.** Establecer un equipo que será el responsable del acompañamiento a las propuestas programadas y estrategias a ser desarrolladas de común acuerdo con **LA EMPRESA**. **7.** Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA .POR PARTE DE LA EMPRESA **1.** Entregar los descuentos y servicios ofrecidos en la propuesta con No. de radicado 20818 del 16 de febrero de 2016 que hace parte integral del presente convenio. **2.** Disponer de las certificaciones actualizadas que exige la ley para prestar estos servicios **3.** Dar a conocer a **LA CÁMARA** los programas, proyectos y demás actividades que considere oportunos para su debida ejecución **4.** Disponer de la infraestructura, equipo y talento humano necesario y profesional, atendiendo al desarrollo propio y necesidades de los programas, proyectos y demás actividades que sean ejecutados por **LAS PARTES**. **5.** Elaborar conjuntamente con **LA EMPRESA** programas, proyectos y demás actividades para garantizar el cumplimiento del presente convenio. **6.** Establecer un equipo que será el responsable del acompañamiento a las propuestas, programas y estrategias a ser desarrolladas de común acuerdo con la Cámara **7.** Disponer semestralmente de un servicio gratuito dirigido a los afiliados y matriculados de **LA CÁMARA**. **8.** Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio. **9.** **LA EMPRESA** realizara los descuentos de la siguiente manera: El descuento para los afiliados será de un (25%) en toda la gama de servicios ofrecidos , para hacer efectivo este beneficio deberá presentar su credencial de afiliado vigente; el descuento para comerciantes matriculados será del (15%) en toda la gama de servicios ofrecidos, para hacer efectivo este beneficio deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por **LA CÁMARA** y renovado al año vigente del servicio; el descuento para proponentes inscritos a **LA CÁMARA** será del (10%) en los servicios ofrecidos, para hacer efectivo este beneficio deberá presentar el Registro Único de Proponentes.

CLÁUSULA SEXTA. ASPECTOS ECONÓMICOS: Este convenio no implica en ningún caso obligaciones financieras a cargo de **LAS PARTES** que lo suscriben. El costo que conlleve el desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades que se acuerden adelantar será materia de los convenios derivados o acuerdos específicos que se suscriban entre **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEPTIMA. ALCANCE.- LA CÁMARA se obliga única y exclusivamente en los términos establecidos en este convenio. En consecuencia, no asume obligaciones de ninguna naturaleza diferentes a las pactadas, ni con **LA EMPRESA**, ni con las personas que ésta contrate para la debida ejecución de este convenio. En ningún momento podrá predicarse solidaridad entre **LA EMPRESA** y **LA CÁMARA** o para el cumplimiento de obligaciones adquiridas por **LA EMPRESA** con terceros.

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO.- Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se fija como domicilio la ciudad de Facatativá, las notificaciones que cualquiera de las partes debe hacer a la otra deberá



NIT.860.522.136-3



efectuar será por escrito y por correo certificado a las siguientes direcciones en caso de LA CÁMARA en la Carrera 3 N°4-60 Facatativá y para LA EMPRESA Cr 1 2 168 en Facatativá.

CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN: Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito y para su validez requerirá de la firma de quienes la suscriben, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. El presente convenio terminará cuando sobrevenga una de las siguientes causales:

1. Por una de LAS PARTES cuando comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de un (1) mes a la fecha en que pretenda darlo por terminado. 2. Por mutuo acuerdo entre LAS PARTES. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan de manera definitiva continuar con su objeto.

PARÁGRAFO: Si al operar la terminación del presente convenio por las causales anteriormente relacionadas, estuviesen pendientes tareas específicas de un programa, o actividades, estas continuarán desarrollándose hasta el momento de su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas.

CLAUSULA DECIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre LAS PARTES intervinientes en este convenio por razón o con ocasión del desarrollo del objeto del mismo, éstas acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición o la conciliación, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

PARÁGRAFO: De acuerdo a cada Convenio Específico podrá pactarse una manera de solución de controversias diferente.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LAS PARTES declaran con la firma del presente convenio, que se cuenta con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incurso de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA RESPONSABILIDAD: La suscripción del presente convenio marco y de los convenios específicos que sean celebrados por LAS PARTES exime de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal a LAS PARTES frente a responsabilidades contraídas entre LAS PARTES y sus empleados y dependientes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CESIÓN. Ninguna de las PARTES podrá ceder total o parcialmente el presente convenio o las obligaciones contraídas, sin contar con la autorización previa escrita y expresa de la otra Parte.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS: LA EMPRESASE obliga para con LA CAMARA, a no utilizar el objeto de este convenio y/o utilizar a la CÁMARA, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar a LACAMARA inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. E INFORMACIÓN RESERVADA-LA EMPRESA reconoce que todo el material e información que llegare a su poder con motivo o con ocasión del presente convenio, constituye información y datos confidenciales cuya revelación o utilización por parte de terceros, puede ser perjudicial para LA CÁMARA, por tanto LA EMPRESASE compromete a mantener dicho material e información en estricta reserva y confidencialidad.

LA EMPRESA mantendrá la debida reserva y no divulgará a terceros, ni



NIT.860.522.136-3

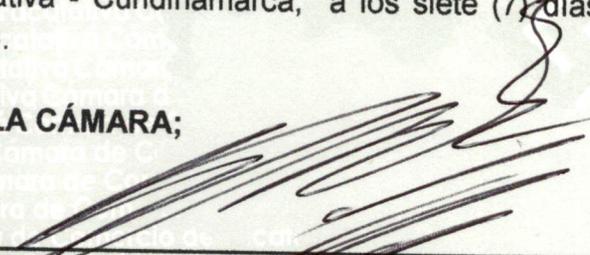


utilizara en forma no autorizada por **LA EMPRESA** la información técnica o comercial que le haya sido revelada directa o indirectamente para la ejecución del convenio por parte de la **CÁMARA**, sus representantes y /o agentes. Toda información de datos personales suministrada a **LA EMPRESA** será de uso exclusivo para el cumplimiento del objeto del presente convenio de conformidad con la ley de protección de datos personales.

CLAUSULA DECIMA SEXTA SUPERVISIÓN. La supervisión del presente convenio estará a cargo del Director de Promoción y Desarrollo de la Cámara de Comercio de Facatativá. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD:** Sin perjuicio de lo dispuesto en este convenio, la indemnidad pactada a favor de **LA CÁMARA** comprende las obligaciones de recomposición patrimonial y de defensa judicial y administrativa. Para tal efecto, **LA EMPRESA** declara que dejará indemne a **LA CÁMARA**, a sus empleados o cualquier tercero, cuando hayan padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de **LA EMPRESA**, esta responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa contractual suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad **LA EMPRESA** queda obligada a responder por todo daño que le cause a **LA CÁMARA** a sus empleados o a cualquier tercero. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción de **LAS PARTES**.

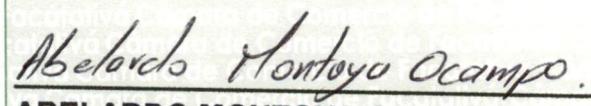
En señal de asentimiento, las partes suscriben este documento en el Municipio de Facatativá - Cundinamarca, a los siete (7) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).

POR LA CÁMARA;

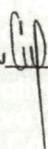
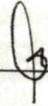


CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA
 Presidente Ejecutivo
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

POR LA EMPRESA;



ABELARDO MONTOYA OCAMPO
 Representante Legal
FUMIGACIONES OCAMPO S.A.

PROYECTO: LCGP/PII-AJ  REVISÓ: CABR/DJ  GSM/DPYD 